

UNIVERSIDAD SIGLO 21



TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

Gobiernos educativos y planeamiento.

El Consejo Escolar de Convivencia.

AUTORA: Patricia Roxana Petracco

DNI: 23.819.845

LEGAJO: VEDU10806

TUTORA: María Clara Cunill

San Francisco 22 de noviembre de 2019

Índice

1)Resumen	3
1.1)Palabras claves:	3
2)Introducción	5
3)Tema estratégico	6
3.1)Síntesis de la Institución.....	7
3.2)Historia	8
3.3)Misión.....	8
3.4)Visión	9
3.5)Valores.....	9
4)Delimitación del problema	10
5)Objetivo general	12
5.1)Objetivos específicos.....	12
6)Justificación.....	13
7)Marco teórico	15
8)Plan de trabajo.....	22
9)Actividades.....	26
9.1)Actividad 1: Convocatoria.....	26
9.2)Actividad 2: Elección de los integrantes.	26
9.3)Actividad 3: Conformación.	27

9.4)Actividad 4: Estatuto.....	29
9.5)Actividad 5: Planificación del taller docente.....	30
9.6)Actividad 6: Planificación de jornada de convivencia.....	31
9.7)Actividad 7: Planificación de charla.....	33
10)Cronograma.....	35
11)Recursos.....	36
12)Presupuesto.....	37
13)Evaluación.....	38
14)Resultados esperados.....	40
15)Conclusión.....	41
16)Referencias.....	44

Resumen

La convivencia escolar es uno de los temas más controversiales y se encuentra en permanente discusión y diálogo. La comunidad educativa debe participar en conjunto para la elaboración y ejecución de normas de convivencia que respeten los derechos de todos. Por este motivo, sostenemos que la convivencia es una construcción colectiva, y aunque esté liderada por el equipo de gestión, debe trabajarse y socializarse con todos los actores de la comunidad. Las estrategias de enseñanza y aprendizaje, por su parte, deben estar vinculadas al cumplimiento de estas pautas de convivencia.

Este plan de intervención se centra en mejorar la convivencia escolar en la escuela Unidad Educativa Maryland a través de la participación democrática de los actores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar de Convivencia. El proyecto tendrá un enfoque cualitativo, con observación no participante. Se relevarán datos por medio de diversos instrumentos de recolección, entre ellos, la lectura de fuentes bibliográficas primaria y secundaria, de proyectos institucionales y se realizará diagrama de Gantt y estructura de división del trabajo. Las conclusiones se expresarán por medio de la información obtenida y se utilizarán variables para su análisis e interpretación.

Palabras claves: convivencia escolar, acuerdos escolares, consejos escolares, construcción colectiva, participación democrática.

Abstract

The coexistence in school is one of the most controversial issues and is in constant discussion and dialogue. The educational community must participate together for the development and execution of rules of coexistence that respect the rights of all. For this reason, we maintain that coexistence is a collective construction, and although it is led by the management team, it must work and socialize with all the actors in the community. Teaching and learning strategies, meanwhile, must be linked to compliance with these coexistence guidelines.

This intervention plan focuses on improving school coexistence in the Maryland Educational Unit school through the democratic participation of the actors of the educational community in the Coexistence School Board. The project will have a qualitative approach, with non-participant observation. Data will be collected through various collection instruments, including reading primary and secondary bibliographic sources, institutional projects and a Gantt chart and work division structure. The conclusions will be expressed through the information obtained and variables will be used for analysis and interpretation.

Keywords: school coexistence, school agreements, school councils, collective construction, democratic participation.

Introducción

La convivencia escolar es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela. Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos los actores escolares ya que la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.

En la escuela Unidad Educativa Maryland se definen de manera clara los valores, principios y prioridades educativas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en otros documentos institucionales.

En la institución escolar, los documentos no son meramente declarativos, sino que se plasman en la cotidianidad, observamos una coherencia entre las declaraciones y las prácticas escolares. Los valores que transversalmente se destacan tienen que ver con: el respeto, la inclusión, la autonomía, la integralidad de los procesos formativos. Pero a pesar de que la mayor parte de las prácticas educativas son favorecedoras de una buena convivencia, y que las relaciones interpersonales que se dan, habitualmente son de cooperación, ayuda, estima, aprecio, se puede observar conductas indisciplinadas en los que se dan casos concretos sobre agresiones, acoso, denigración a compañeros.

Esta propuesta de intervención en la Unidad Educativa Maryland tiene como objetivo elaborar un proyecto para reorganizar el Consejo Escolar de Convivencia entendido como una transformación de las prácticas escolares para así, comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal sino desde la capacidad de mirar a cada actor de la escuela como un sujeto partícipe de la configuración cotidiana de la convivencia escolar.

Tema estratégico

El tema estratégico elegido está relacionado con los Gobiernos educativos y planeamiento. La temática que desarrollaremos es el Consejo Escolar de Convivencia (CEC), un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática.

El plan de intervención responde a mejorar la convivencia escolar en el nivel medio de la escuela Unidad Educativa Maryland de la ciudad de Villa Allende, Córdoba, a través de la participación democrática de los actores escolares en el Consejo Escolar de Convivencia, a partir de las premisas sobre qué implica el Consejo Escolar de Convivencia, quiénes lo conforman, la elección de sus miembros, sus funciones, normativa que los regula, su relación con los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), cómo favorece la construcción de una convivencia democrática en la escuela y qué estrategias implementar para la participación de los padres en el Consejo Escolar de Convivencia.

Al relacionar la temática, el Consejo Escolar de Convivencia, con la escuela Unidad Educativa Maryland observamos que cuenta con los Acuerdos Escolares de Convivencia y el Centro de Estudiantes, pero aún no tiene organizado el Consejo Escolar de Convivencia.

Síntesis de la Institución

La escuela Unidad Educativa Maryland se encuentra ubicada en calle Güemes 702, de la localidad de Villa Allende provincia de Córdoba.

La institución escolar es de gestión privada y laica. Los tres niveles de la institución funcionan por la mañana con opción de doble turno, no obligatorio en formación opcional de lengua inglesa. Además, tiene una orientación en comunicación y formación de Lengua Inglesa.

En la actualidad cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles. En su gran mayoría asisten alumnos de clase media y alta, su población está conformada por un 80% de alumnos de Villa Allende y un 20% por niños que concurren desde Unquillo, Mendiolaza y La Calera.

La Estructura académica de la institución comprende tres niveles:

- Nivel Inicial: Sala de cuatro y cinco años.
- Nivel Primario: Primer y Segundo ciclo.
- Nivel medio: Formación General del Ciclo y Formación Orientada en Ciencias Sociales y Humanidades.

La institución escolar tiene elaborado el Perfil del Alumno en todos sus niveles, el Reglamento Institucional donde se especifica el compromiso para padres o tutores y las normas sobre el funcionamiento escolar, y los Acuerdos Escolares de Convivencia que forman parte del Proyecto Educativo Institucional. Los acuerdos escolares giran en torno a dos líneas orientadoras de acción: una de carácter más prescriptiva, normativa y otra cuyo carácter es más flexible. Además, tiene un Centro de Estudiantes en el nivel secundario que se rige por su propio Estatuto. Este Centro de Estudiantes tiene como ejes: participación y

democracia, un programa de desarrollo humano y comunicación en el cual se hace hincapié en la participación de los jóvenes en el Consejo Escolar de Convivencia.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia y los demás documentos institucionales vigentes se difunden en el Cuaderno de Comunicados, tienen carácter de documento. Debe estar en condiciones y es responsabilidad de padres o tutores visar, firmar diariamente e inculcar a los niños y jóvenes el hábito de su diaria presentación.

Historia

Esta institución comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. Las organizadoras partieron de la premisa de que querían formar un centro educativo donde practicasen valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Que los mismos estuvieran presentes en todo momento y se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatoria.

La institución abrió sus puertas en 1994, con Sala de 4 y 5 años y con el nivel primario para 1º, 2º y 3º grado, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante. Año tras año fueron construyendo nuevas aulas e instalaciones. En la actualidad, cuenta con los tres niveles y con dos secciones por cada curso.

Misión

La misión de la escuela Unidad Educativa Maryland es construir una formación integral de los estudiantes orientada en Comunicación y formación de Lengua Inglesa. Asumir la tarea de la articulación como núcleo prioritario de la construcción de la escuela

desde su cotidianeidad educativa. Coordinar tareas, esfuerzos, voluntades y prácticas profesionales para aunar criterios de mejora constantes al interior de la escuela. Promover un trabajo, desde los equipos de gestión, que tienden a la construcción como unidad con prácticas coherentes y construidas.

Visión

La visión del establecimiento escolar se ve reflejado en el perfil del alumno, en el rol de asumir un compromiso con el desarrollo de competencias que tiendan a la formación de un estudiante consciente, participativo, constructivo y responsable de la realidad de su medio social, con una disposición personal a contribuir desde su potencial humano, integral empleando modelos apropiados, habilidades y operaciones de pensamiento para abordar situaciones problemáticas del entorno en su complejidad transfiriendo los conocimientos adquiridos.

Valores

La institución escolar busca formar en valores como el respeto, el diálogo, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad y la participación que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes. En los Acuerdos Escolares de Convivencia la institución educativa asume un compromiso con el desarrollo de competencias que tiendan a la formación de ciudadanos conscientes del tiempo histórico que les toca vivir, de la necesidad de defender y consolidar valores democráticos de libertad y sentido social, plantea la necesidad de un diálogo permanente entre escuela, familia para acordar una coherencia formativa y propicia un abordaje de la enseñanza aprendizaje personalizada, de contención e igualdades de oportunidades.

Delimitación del problema

El problema que observamos en la escuela Unidad Educativa Maryland en el nivel medio es que la convivencia escolar provoca malestar: indisciplina, falta de respeto, agresiones, indiferencia, prejuicio, rivalidad, amenaza, burla, hostigamiento en las redes sociales, etc. Si bien, la institución cuenta con los Acuerdos Escolares de Convivencia donde tienen un marco normativo que orienta y promueve el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico, mediante un proceso de participación. La escuela no tiene en vigencia el Consejo Escolar de Convivencia ya que en la autoevaluación Institucional realizada en el ciclo lectivo 2017, se replantea para el próximo año la necesidad de reorganizar el Consejo Escolar de Convivencia dado que algunos padres representantes ya no están en la escuela.

En el Plan de Gestión del Equipo Directivo de la Unidad Educativa Maryland se plantean estrategias de acompañamiento, conforme a distintas dimensiones a implementar. En la tercera dimensión: “Pedagogía Institucional” prevé la creación del consejo de convivencia para el año 2018, aspira que su puesta en funcionamiento permita una mayor equidad y justicia en la aplicación de normas, propiciando la participación y el aprendizaje de todos los actores escolares. La escuela considera importante que las funciones del Consejo adquieran un trabajo democrático, motivo por el cual no se ha formalizado con anterioridad.

Por lo detallado anteriormente y en coherencia con la línea temática, la propuesta de intervención es presentar un proyecto para la conformación del Consejo Escolar de Convivencia en el nivel secundario de la escuela Unidad Educativa Maryland de la ciudad de Villa Allende durante el ciclo lectivo 2020, como iniciativa novedosa, participativa y

democrática para fortalecer espacios de participación constructiva entre los actores de la comunidad educativa, dado los permanentes cambios del escenario escolar, las necesarias adecuaciones y revisiones de lo normativo.

Los antecedentes que respaldan el plan de intervención de mejora es que de acuerdo con la Ley Nacional de Educación 26.206/06 que establece “La educación secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria” (26.206, Ley, 2006, pág. ART. 29) , podemos comenzar una transformación en las formas de relación entre los distintos actores que tienen lugar en el ámbito escolar. Esta “inclusión de todos” hace necesario repensar las normas que van a regular la escuela y acordar que estén fundadas en valores, derechos y obligaciones. Normas que constituyen los Acuerdos Escolares de Convivencia y que propician un buen clima institucional.

En este sentido, consideramos que la propuesta del Consejo Escolar de Convivencia puede ser llevada a la práctica en la institución educativa dado que la escuela es el lugar de experiencias en el cual se aprenden ideas y prácticas sobre legalidad, legitimidad, justicia, construcción de un orden social y resolución de conflictos. Pensamos que la convivencia es motivo de aprendizaje y construcción permanente donde deben estar involucrados familia, escuela y sociedad.

Objetivo general:

- Elaborar un proyecto para la reorganización del Consejo Escolar de Convivencia con el equipo directivo del establecimiento, personal docente y no docentes, miembros del Departamento de Orientación Escolar, representantes de preceptores, de centros de estudiantes y de familias para tener una mirada más integral.

Objetivos específicos:

- Desarrollar fundamentos y recursos para que los integrantes del Consejo Escolar de Convivencia puedan diseñar el estatuto asumiendo adecuadamente su rol y sus funciones.
- Incrementar la construcción de vínculos entre los actores de la comunidad educativa generando espacios de reflexión e intercambio.

Justificación

El plan de intervención se llevará a cabo porque la institución escolar no tiene conformado el Consejo Escolar de Convivencia, pensamos en la necesidad de un espacio de participación e intercambio de opiniones en lo que hace a la dinámica escolar, a la convivencia y respeto de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Además, observamos poca participación de los padres en el nivel secundario y una posibilidad de acercar e involucrar a las familias a la institución educativa es a través de la participación en el consejo de convivencia.

La propuesta de intervención se llevará a cabo en la escuela Unidad Educativa Maryland para coordinar la participación de los distintos actores de la comunidad educativa y construir un ambiente escolar más igualitario, donde prevalezca la justicia, la igualdad de oportunidades y el resguardo de los Derechos Humanos. Motivo por el cual, es necesario contar con un dispositivo de apoyo y acompañamiento que promueva una buena convivencia como la inclusión, los límites, el buen clima, los vínculos de confianza, los derechos de los jóvenes, el cuidado personal, la autoestima y la superación personal.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en la propuesta de intervención se llevarán a cabo diferentes actividades en la institución escolar para iniciar la constitución del Consejo Escolar de Convivencia y fortalecer un buen clima institucional en la formación de valores éticos y democráticos de: participación, comunicación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad.

Las acciones del Consejo Escolar de Convivencia estarán inspiradas en la convivencia de la escuela Unidad Educativa Maryland, en la construcción de estrategias para mejorar los ambientes de aprendizaje, fortalecer las relaciones entre los distintos integrantes de la

comunidad educativa y aspirar a que las tensiones existentes puedan enfrentarse de manera positiva que conduzcan a transformaciones cuya incidencia inmediata se dé en el ámbito escolar, pero que, en el mediano plazo, repercuta en la sociedad. Dicho de otra manera:

La base de la educación se encuentra en la vida diaria de la escuela, en donde los alumnos pueden aprender a pensar con fundamento, a enjuiciar las normas de la sociedad en la que viven, a asumir deberes y responsabilidades hacia sus compañeros de estudio, sus familias, la comunidad en la que viven y, más adelante, en la sociedad mundial. (UNESCO, 1969, pág. 17)

Marco teórico

A continuación, se detallan conceptos teóricos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo la propuesta de intervención en la escuela Unidad Educativa Maryland.

La convivencia escolar es un elemento nuclear de la calidad de la educación. El informe de la UNESCO, presidido por Delors, sostiene:

Que dos de los cuatro pilares de la educación que un mundo justo necesita son aprender a vivir juntos y aprender a ser; por tanto, la convivencia escolar es de capital importancia para la construcción de una calidad de la educación de nuestro país y es la plataforma de una competencia básica como lo es la competencia social y la formación para la adquisición de la conciencia democrática. (Delors, 1996, pág. 7)

A partir del informe mencionado, relacionado con el Aprender a Ser: se espera que la educación pueda aportar para que desarrolle la propia personalidad y esté en condiciones de poder actuar con creciente capacidad de autonomía, de tomar posturas emitiendo juicios y de responsabilidad personal. Aprender a convivir: esto implica la necesidad de fomentar la comprensión del otro y prepararse para destratar conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

Frente a los números desafíos, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.

Lograr una convivencia positiva incide directamente en la mejora de las relaciones personales de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en la forma de afrontar los conflictos y en la disciplina.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. Ricardo Hevia expresa al respecto:

La confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor. De ahí la importancia de poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes. (Fierro, 2014, pág. 2)

La confianza hace a la convivencia, a la construcción social del individuo y la escuela es el escenario de formación por excelencia.

No podemos dejar de lado, que la institución educativa es parte de un sistema social con normas y acuerdos legitimados. Por tal motivo, los acuerdos se establecen en pos de la construcción ciudadana y no serán ajenos al contexto social, histórico y cultural, por lo que estarán en constante dinamismo y será responsabilidad del Estado evaluar los cambios estructurales para garantizar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

A partir de lo que plantean los estamentos nacionales y provinciales, la escuela debe considerar sus realidades circunstanciales.

La temática en cuestión ha sido estudiada y evaluada a lo largo de la historia no solo por autores reconocidos en el ámbito educativo, sino por los organismos internacionales más destacados.

Detallamos algunos antecedentes del tema. En la investigación “Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica” se explicita información relevante de investigaciones realizadas por organizaciones que postulan:

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones

desde la práctica educativa innovadora en América Latina” expresa que “con poca frecuencia los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008, pág. 16).

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y Plan Internacional también han publicado un informe sobre “violencia escolar en América Latina y el Caribe” (UNICEF, 2011) que presenta prácticas exitosas de enseñanza para prevenir tan preocupante problemática.

El Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, en el “X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos” (IIDH, 2011), centra su atención en la situación de la violencia y sistematiza trabajos realizados por países de la región.

En los Informe de la Red de Gestión Educativa acerca de la convivencia en los centros educativos de educación básica en Iberoamérica (Red AGE, 2014), consideran fundamental que, para que se propicien aprendizajes los miembros de instituciones educativas, se debe reflexionar acerca de la convivencia en la escuela.

El trabajo con el Consejo escolar de convivencia en nuestro país se acentúa en la última década, con la aprobación de la Ley de Educación N° 26.206. Esto surge en respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central. Es el Estado Nacional el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por nivel estipularán los aspectos claves a considerar.

Se destacan tres problemáticas centrales que son recurrentes en el ámbito educativo y que justifican la importancia de investigar en dicha temática. Estas son: “La irrupción de diversas formas de violencia en la escuela lo que ha impulsado la necesidad de diagnósticos

y políticas que ayuden a reconocerla y prevenirla (...). En segundo lugar, la incidencia de la convivencia escolar en procesos de enseñanza aprendizaje y por último la demanda de la sociedad para disminuir la violencia y la inseguridad en las calles y hogares”. (Poma, s.f)

Para el desarrollo del objetivo general relacionado con la construcción del Consejo Escolar de Convivencia, se tendrá en cuenta los siguientes instrumentos:

- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).
- Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061(2005).
- Ley Nacional de Educación 26.206 (2006).
- Ley Nacional de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas 26.892 (2013)
- Ley de Educación Provincial 9.870 (2010).
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 9.944 (2011).
- Resolución del Consejo Federal de Educación Nro. 93/09.
- Resolución del Consejo Federal de Educación Nro. 217/14
- Resolución Ministerial 149/10 de la Provincia de Córdoba.
- Prioridades pedagógicas de la Provincia de Córdoba (2014-2019).

Todo este marco normativo señala la necesidad de resignificar la cultura escolar desde la promoción y protección integral de derechos, a partir del cual, niños y adolescentes pasen a ser “sujetos de derecho”. En este sentido, se redobra la apuesta para que la escuela siga siendo escenario de integración social y garantice el acompañamiento a los jóvenes en el acceso a la vida adulta.

Para el desarrollo del objetivo específico relacionado con el Estatuto y su funcionamiento del mismo entendemos que la escuela como comunidad enriquece generando nuevos vínculos. El consejo de convivencia es un espacio integrado por representantes de la comunidad educativa que encuentran en él un lugar donde crear e innovar con los jóvenes. Un lugar donde aprender a cuidar y contener son modalidades que no se han aplicado hasta ahora. El consejo es un lugar donde el adulto y el joven, el docente y el estudiante, el auxiliar docente, encuentran la posibilidad de cooperar juntos cuidando y enseñando el cuidado, conteniendo recuperando el rol de amparar que la sociedad tiene con los más vulnerables, niños y jóvenes. Los vínculos de confianza permiten que se puedan proponer actividades recreativas, de encuentros, de juegos sanos, donde crecer, aprender y divertirse sin daño ni prejuicio para los adolescentes. Estos espacios de vínculos que enriquecen pueden ser promovidos por los consejos de convivencia. Para construir la prevención debemos proveer necesidades, construir puentes y enseñar a hacerlo de otro modo. Así es, que consultar al Consejo Escolar de Convivencia le permitirá al Equipo de Conducción acercarse a las expectativas de la comunidad educativa y contribuir a los objetivos pedagógicos que hacen a la escuela. Toda instancia de participación escolar permitirá que la conducción pueda escuchar a todos los sectores y contemplar lo dicho en las resoluciones que se tomen. Esto fortalecerá la construcción de la autoridad pedagógica.

Para la convocatoria del Consejo Escolar de Convivencia se elegirán por curso dos alumnos representativos teniendo en cuenta el buen comportamiento, el conocimiento y respeto del acuerdo escolar de convivencia, el buen desempeño escolar en general y en particular en los talleres, además de ser reconocido por sus compañeros como solidario, cooperador y con capacidad de diálogo, escucha.

La cantidad de representantes de las familias y estudiantes no podrá ser superior a la suma de los representantes de docentes, no docentes y representantes de preceptores. Lo que se decida asesorarle al Equipo de Conducción es el resultado del debate de sus integrantes y del voto de la mayoría.

En el marco de la Ley Nacional N.º 26.892, el Consejo Escolar de Convivencia se reunirá en sesiones ordinarias y/o extraordinarias. Sobre las primeras, la Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación (CFE) plantea como mínimo cuatro sesiones dentro de un ciclo lectivo.

Por su parte, las sesiones extraordinarias son convocadas por la conducción en busca de asesoramiento y diálogo ante situaciones puntuales que la institución esté transitando, por ejemplo, una situación de agresión entre estudiantes de diferentes cursos en la que debido a su complejidad resulte difícil pensar una intervención.

El Consejo Escolar de Convivencia conformado por distintos miembros de la Institución escolar tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Analizar los casos de incumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia y su marco normativo.
- Sugerir las sanciones disciplinarias pertinentes de acuerdo a las proposiciones del presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Proponer a la Dirección la aplicación de medidas tendientes a mejorar la convivencia a fin de crear contextos óptimos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Mediar en situaciones conflictivas entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

- Proponer un encuentro con cualquier miembro de la Comunidad Educativa con el que haya surgido algún problema, a fin de evaluar la situación, consultar, debatir, proponer y negociar vías de solución con el único fin de mediar entre las partes involucradas.
- Informar a la Dirección cuando tome conocimiento de problemas entre un docente y uno o varios alumnos. En este caso, si lo considera conveniente y a criterio del equipo directivo, el Consejo podrá mediar para la solución del conflicto.
- Revisar el Acuerdo Escolar de Convivencia vigente cada tres años y proponer la revisión o elaboración de futuros acuerdos.
- Sugerir la intervención o asesoramiento de personas especializadas si las situaciones o hechos así lo requiriesen.

La Cultura de Paz es definida por la Asamblea General de Naciones Unidas como “Un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” (ONU, 2000), basados en una serie de derechos fundamentales para el desarrollo de una vida plena y pacífica, marcándonos unas metas a conseguir y unos valores a transmitir.

Con estas características, pensamos que sin duda la educación es el instrumento para construirla; nuestra propuesta es promover la paz como acción colectiva e individual, saber convivir con los conflictos y prevenir las manifestaciones de violencia.

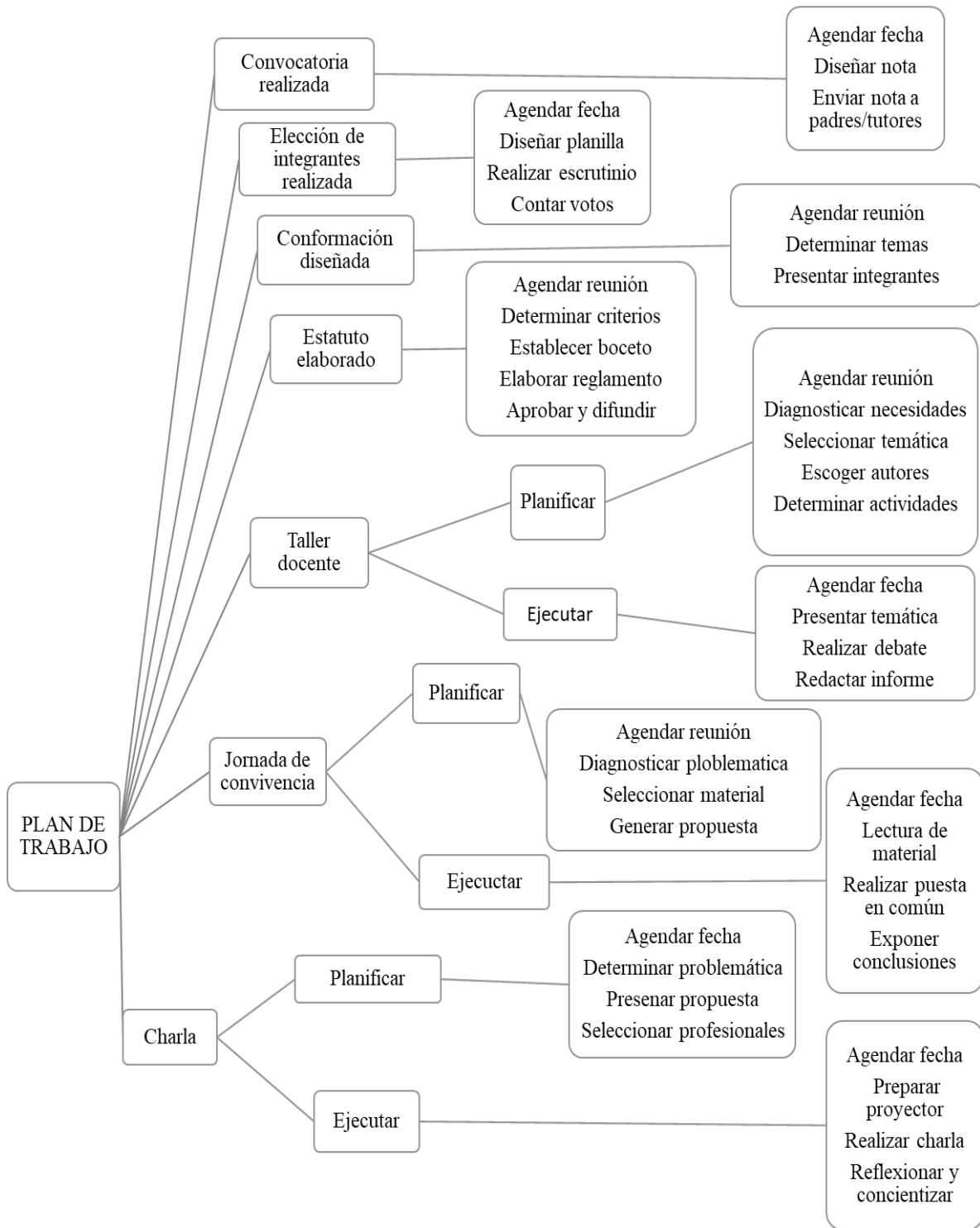
Para el desarrollo del objetivo relacionado con la construcción de vínculos es necesario crear un clima de confianza, un ambiente donde las personas no se sientan juzgadas ni amenazadas, una atmósfera donde todos perciban que pueden explorar las ideas que realmente piensan y no las que se sientan obligados a pensar.

El buen clima de convivencia escolar es un elemento de la educación, de aprender a convivir con el otro. Se trata de una dimensión fundamental de la experiencia educativa, que compete a todos los actores de la comunidad, considera distintos aspectos y demanda importantes desafíos. Un buen clima escolar debe ser inclusivo, colaborativo entre los distintos actores, y debe favorecer espacios de conversación y participación atendiendo las situaciones que afectan la convivencia y que se puedan reforzar a través de actividades recreativas, deportivas, lúdicas que impliquen revisión de sus tiempos, jornadas de convivencia sobre temáticas de interés común, jornadas con la participación de profesionales de diversas disciplinas, concursos de promoción de la buena convivencia, proyectos de promoción de la convivencia entre pares, trabajos de concientización sobre el uso de la palabra: qué y cómo lo decimos, por qué lo decimos, talleres que promuevan la construcción de proyectos de vida de los estudiantes y promoción del uso responsable de las redes sociales.

Plan de trabajo

Como afirman Thomet y Voza “el plan de trabajo demuestra que el proyecto es factible en términos de responsabilidades, cronograma y recursos” (Tho12pág. 72)

Entonces, pensamos que la puesta en marcha del plan, supone contar con una especificación de actividades, plazos y responsables para los distintos objetivos y tareas.



Esta propuesta de intervención tendrá una duración de seis meses para implementarse en la escuela Unidad Educativa Maryland del ciclo lectivo 2.020, porque consideramos que, en este plazo, llegaremos a establecer bases sólidas para el futuro desarrollo y continuidad del Consejo Escolar de Convivencia.

Los integrantes del Consejo Escolar de Convivencia se reunirán para analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la institución, para focalizarse en el trabajo en torno a proyectos que apunten a la promoción del buen clima de convivencia, la prevención de sus problemas y la comunicación de las buenas prácticas y, de ninguna manera, quedará ligado únicamente al debate de situaciones específicas acontecidas ante transgresiones a las normas.

En el consejo se visibilizarán distintas problemáticas que se presentan en algunos cursos, como también se promoverán diversos proyectos que contribuyan a la función preventiva del Consejo en el marco de la convivencia. Teniendo en cuenta las funciones del Consejo se hace necesario, para sostener su funcionamiento, que las reuniones sean periódicas un mínimo de una mensual y en un horario accesible para todos sus integrantes, como modo de garantizar sus objetivos de promoción y prevención, impulsando asimismo el desarrollo de actividades transversales referidas a valores que sustentan las normas propuestas en los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Al promover la participación de los actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia Como ya hemos expresado, los acuerdos por su misma naturaleza se van recreando acorde a las nuevas realidades, problemas y actores institucionales. El Consejo es el dispositivo donde este movimiento se va dando, recuperando las voces de los actores a quienes se está representando. Emitir opinión o

asesorar, con carácter consultivo, a la Dirección de la escuela cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los Acuerdos Escolares de Convivencia, más allá de las reuniones programadas por el Consejo, la Dirección deberá convocarlo ante situaciones graves de transgresión, lo que tiene como ventaja que podrá tomar una decisión teniendo como respaldo el análisis de la propia comunidad educativa.

El grupo que conforma el Consejo de Convivencia, por sus diferentes roles, funciones y responsabilidades, tiene perspectivas distintas que posibilitan una escucha y una mirada integral sobre la situación o tema que los convoca y que, en función de ello, pueden recomendar acciones por lo que las sesiones convocadas para el tratamiento de transgresiones se desarrollarán en un clima de escucha, diálogo y reflexión entre jóvenes y adultos para analizar la situación desde sus diversas perspectivas, buscando un camino adecuado para hacer de esa transgresión una oportunidad de aprendizaje .

El Consejo no decide al respecto, pero contribuye al análisis y a la generación de propuestas, la directora es quien toma la decisión final sobre las sanciones a aplicar y a quiénes en cada situación.

Al difundir el Acuerdo Escolar de Convivencia, apunta a la necesidad de un trabajo continuo hacia el interior de la escuela, lo que supone acciones de socialización con los diferentes actores en distintos momentos del año lectivo. De este modo, el Consejo podrá proponer diversas estrategias con este fin, que pueden ir desde campañas a talleres y jornadas específicos para los actores de la comunidad.

Actividades

Actividad 1: Convocatoria.

La convocatoria del Consejo Escolar de Convivencia de la escuela Unidad Educativa Maryland comenzará en el ciclo lectivo 2020.

Se convocará la primera semana de marzo a los profesores y preceptores para que decidan si desean postularse como candidatos para ser representantes del consejo. Se informará por el cuaderno de comunicaciones a padres o tutores de los alumnos del nivel secundario que habrá elecciones para representantes en el Consejo Escolar de Convivencia. Se les informará día y hora de la elección.

Actividad 2: Elección de los integrantes.

Docentes y preceptores

Una vez definidos los candidatos, los docentes y preceptores en la segunda semana de marzo pasarán por la Dirección a emitir su voto. Se llevará una planilla de registro de los votantes. Terminado el escrutinio, se contarán los votos, cuyo número deberá coincidir con el número de votantes que figura en la planilla. Serán designados quienes más votos hayan obtenido. La duración de la representación es de un año. Antes de cumplido ese plazo debe llamarse a elecciones para el nuevo período.

Alumnos

Los estudiantes de la institución escolar del nivel secundario: Ciclo Orientado en la segunda semana de marzo propondrán candidatos que serán representantes de cada curso. Elegir a un compañero implica una responsabilidad, ya que se está eligiendo al que será la voz del curso frente al Consejo Escolar de Convivencia. Es importante que el alumno

comprenda su rol de comunicador de las ideas de todos sus compañeros y que pueda ser el portavoz del mensaje del curso. Se realizará una actividad para poder trabajar con los alumnos simulando el funcionamiento del Consejo Escolar de Convivencia: El docente explicará qué significa ser representante, qué significa ser representado y qué responsabilidades implica cada uno de estos roles. Una vez planteada esta introducción, se elegirán por curso dos representantes del Consejo Escolar de Convivencia. Serán designados quienes más votos hayan obtenido. La duración de la representación es por un año. Antes de cumplido ese plazo, debe llamarse a elecciones para el nuevo período.

Familias

Se realizará la elección la segunda semana de marzo con los interesados en postularse como candidatos. Una vez obtenidos los candidatos, los votantes deberán emitir su voto. La duración de la representación es por un año.

Actividad 3: Conformación.

Una vez realizada la elección de los integrantes del Consejo Escolar de Convivencia, se llevará a cabo la primera reunión informativa el 30 de marzo donde se explicarán los motivos por los cuales la institución escolar lleva adelante la implementación del Consejo Escolar de Convivencia, los diferentes roles y autoridades de los integrantes, sus funciones y actividades.

En la escuela, al igual que en el resto de entornos sociales, es frecuente la aparición de conflictos. Sin embargo, los conflictos no deben considerarse de forma negativa, sino de una forma más positiva ya que la manera de abordarlos va a determinar, no solo el resultado que se obtenga, sino también lo que se aprenda de él.

A partir de los distintos conflictos que vayan surgiendo en la institución educativa, desarrollaremos estrategias para resolver de una manera pacífica las dificultades y problemas que vayan apareciendo.

Por este motivo, Consideramos que formar parte del Consejo es una verdadera responsabilidad, implica asistencia, interés, tiempo para trabajar desde una perspectiva cooperativa y colaborativa.

El Consejo Escolar de Convivencia quedará conformado por los siguientes integrantes:

- Un miembro del equipo directivo.
- Dos o más profesores.
- Un preceptor.
- Cuatro padres: dos por el Ciclo Básico y dos por el Ciclo Orientado.
- Dos estudiantes por cada curso del Ciclo Orientado.

Asistencia de los integrantes

Las asistencias de los integrantes a las reuniones del consejo serán de carácter obligatorio, siendo necesarios para su funcionamiento la asistencia de la mayoría de sus miembros.

En el caso de que no se alcance el número mínimo de integrantes para sesionar se convocará a una nueva reunión la semana siguiente. Si por alguna razón no se pudiera

sesionar esta segunda vez la autoridad del colegio podrá tomar una decisión independientemente del Consejo de Convivencia.

En cada sesión, uno de los representantes opere como secretario y registre en acta los acuerdos alcanzados. Una vez finalizada la sesión, se cierra el acta y se eleva la orientación al equipo de conducción. Cuando el equipo de conducción recibe la orientación del Consejo Escolar de Convivencia evalúa y deja por escrito su propuesta final de intervención.

Trámite de las sanciones disciplinarias

Los docentes podrán solicitar el tratamiento de presuntos casos de incumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la aplicación de una sanción si correspondiere. El Consejo de Convivencia sugerirá, a su criterio y en función de lo acordado en el presente documento, la sanción a aplicar y la notificará a la Dirección que avalará o no dicha resolución.

Las sanciones serán apelables, se deciden con el convencimiento de que debe existir el derecho a réplica. Se deberán apelar por escrito, ante la Dirección del nivel.

El equipo directivo convocará al consejo cuando exista un hecho grave que amerite una sanción previa notificación por escrito.

Actividad 4: Estatuto.

En la segunda reunión a realizarse el 13 de abril se comenzará a trabajar con la elaboración del reglamento interno para su funcionamiento, seguiremos los criterios generales, determinar según sus cuestiones particulares: el número de integrantes, el modo de elección democrática de sus miembros y su forma de renovación, frecuencia y duración de las sesiones, y responsable de su registro.

El director dará los lineamientos generales para establecer el estatuto y se realizará una “lluvia de ideas” donde se tendrán en cuenta los aportes de todos los integrantes y se establecerá un boceto.

Teniendo el boceto, los integrantes podrán seguir aportando ideas o reformas vía online. La aprobación del reglamento interno se realizará por mayoría absoluta de sus miembros.

Difusión del estatuto

Una vez aprobado el reglamento interno se incorporará al proyecto educativo institucional de la escuela Unidad Educativa Maryland y se dará traslado del mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba. Dicho traslado se realizará antes de la finalización del mes de marzo. Asimismo, el Consejo Escolar de Convivencia establecerá el procedimiento para la difusión del estatuto, garantizando que sea conocido por toda la comunidad educativa. La directora publicará la redacción final del estatuto a fines del mes de abril en la página oficial de la institución y en el cuaderno de comunicado.

Actividad 5: Planificación del taller docente.

Los integrantes del Consejo de convivencia se reunirán en la institución escolar el día 27 de abril. La directora llevará como propuesta un taller formativo dirigido a los docentes, para brindarles herramientas y estrategias que permitan dar respuesta de manera adecuada a los problemas de comportamiento y de motivación en el aula. Los integrantes debatirán la forma de llevar a cabo este taller y de qué manera pueden colaborar. Los profesores y preceptores a través de su experiencia en el aula, los padres a través de las problemáticas escolares que puedan notar en sus hijos y los estudiantes en calidad de alumnos van a aportar temas a tratar que consideran importante relacionado con la convivencia.

Ejecución del taller docente.

En la institución escolar el día 11 de mayo en las dos últimas horas se realizará el taller con los docentes para dar respuesta a dos grandes necesidades: por un lado, la convivencia de los alumnos y la mejora del clima escolar, y por otro, el desarrollo de competencias y habilidades en el profesor para hacer frente a los conflictos escolares.

La actividad que se realizará es un debate centrado en experiencias y expectativas positivas relacionadas con la gestión del aula, la construcción de relaciones positivas en el aula, la mejora del clima social, el ajuste a la diversidad y el refuerzo de las relaciones familia-escuela.

La directora será quien dará inicio al taller con una presentación de los tópicos a tratar y su importancia. Los profesores integrantes del Consejo de Convivencia serán los primeros oradores en compartir experiencias relevantes ocurridas en el aula, para incentivar al resto de los docentes a interpelar y a compartir sus propias vivencias. Uno de los integrantes del consejo, designado previamente será el encargado de redactar un informe final que contenga las conclusiones emanadas del debate, producto de las reflexiones grupales y personales de los docentes.

Finalizado el taller docente, la directora dejará copias del informe en la sala de profesores para que todos puedan tener acceso.

Actividad 6: Planificación de jornada de convivencia.

Los integrantes del Consejo de Convivencia se reunirán en el establecimiento escolar el día 25 de mayo. En la sesión los integrantes tratarán temas relacionados con los problemas

de convivencia que hayan surgido en la institución educativa y generarán propuestas como instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos.

Se organizará por curso, una jornada de convivencia, con la finalidad de fortalecer la convivencia y establecer mecanismos para el abordaje y tratamiento de los conflictos, basados en la búsqueda de acuerdos y estrategias de colaboración, promoción y prevención en el ámbito escolar. se definirá un tiempo del horario escolar, donde puedan analizar problemas, discutir y proponer soluciones.

La jornada institucional consistirá en el enfoque de habilidades personales y sociales que contribuyan a afrontar la resolución de conflictos, entre ellas: la gestión del conflicto, la comunicación asertiva, las habilidades y estrategias para la resolución del conflicto, la participación de los jóvenes y adultos de la institución, el significado y crecimiento de la vida de grupo y el desarrollo de las relaciones interpersonales.

Ejecución de la jornada de convivencia

Los profesores realizarán la jornada de convivencia con los estudiantes en cada curso el día 8 de junio en las dos últimas horas.

En la jornada los alumnos podrán llevar el equipo de mate, se realizará por grupo la puesta en común para tratar los temas relacionados con la convivencia escolar, luego se expondrán las conclusiones a través de afiches y se elegirá un grupo como representación del curso para exponer al día siguiente como cartelera.

El día 9 de junio en el horario de entrada, la directora dará inicio con una breve reseña de los temas a exponer. Luego, cada curso expondrá su trabajo disponiendo de 10 minutos

aproximados y por último se colgarán los afiches en la institución para que todos puedan acceder a los trabajos realizados por los estudiantes.

Actividad 7: Planificación de charla.

Los integrantes se reunirán el día 22 de junio para tratar los conflictos en las redes sociales. La aparición de internet y su evolución hacia la web significó la democratización de las comunicaciones y el acceso a la información. En la actualidad, el desarrollo de internet permite, entre otras cosas, la localización geopolítica de los usuarios y esta posibilidad conlleva algunos riesgos. Cuando un adolescente se vincula con alguien debe saber cómo hacerlo, qué puede compartir y qué no, tiene que poder comprender hasta qué punto es bueno para él o ella seguir relacionándose con esa persona y en qué términos.

En este sentido, es fundamental que sepa con qué adulto de referencia cuenta para conversar sobre estas cuestiones, un adulto que pueda orientarlo e intervenir si es necesario. Los adolescentes deben recibir todo este saber por parte de los adultos. La escuela tiene un lugar privilegiado para trabajar el lazo social de los jóvenes en general y en particular, los vínculos que se generan o se continúan en el espacio virtual. Por esto, es necesario reflexionar sobre los rasgos específicos que asumen los conflictos en las interacciones atravesadas por la virtualidad ya que a veces la situación de conflicto puede tener su origen en una pelea que se generó por las redes sociales, a partir de la publicación de una foto o comentarios.

Los representantes comentarán experiencias relacionadas con la problemática generada con la aparición de las redes sociales dado que muchos de los conflictos de los espacios virtuales se trasladan al espacio escolar. Por esto, es pertinente comprender que un conflicto que se desarrolla en un espacio virtual entre alumnos, necesita que la escuela

acompañe a su resolución. Una consecuencia del auge de las redes sociales es el aumento de la visibilidad y repercusión de un hecho. El acceso de jóvenes a las nuevas tecnologías hace posible que los conflictos y, sobre todo, los más violentos, tengan una repercusión: peleas, agresiones o humillaciones filmadas con un teléfono móvil son subidas por los estudiantes a la web.

Se escucharán las propuestas de los representantes y se propondrán charlas con diferentes profesionales: psicólogos, abogados y especialistas en informática para abordar situaciones de conflictos en las redes sociales.

El grupo de padres se encargará de buscar profesionales dispuestos a ofrecer su conocimiento y tiempo a través de una charla como motivación para los estudiantes a interiorizarse sobre esta problemática.

Ejecución de charla.

El día 6 de julio en la primera hora se realizará una charla con los profesionales para tratar los conflictos en las redes sociales. La charla se llevará a cabo en salón de acto, se dispondrá de un proyector y un micrófono. Este espacio será de consulta, diálogo con un profesional para que los estudiantes puedan tomar conciencia de cómo actuar sobre estas cuestiones y, por otra parte, generar la posibilidad de reflexión y concientización sobre la responsabilidad en el uso de las redes sociales.

Cronograma

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin	16/03-20/03	23/03-27/03	30/03-03/04	06/04-10/04	13/04-17/04	20/04-24/03	27/04-01/05	04/05-08/05	11/05-15/05	18/05-22/05	25/05-29/05	01/06-05/06	08/06-12/06	15/06-19/06	22/06-26/06	29/06-03/07	06/07-10/07
Actividad 1	16/03	20/03																	
Actividad 2	23/03	27/03																	
Actividad 3	30/03	30/03																	
Actividad 4	13/04	17/04																	
Actividad 5	27/04	11/05																	
Actividad 6	25/05	09/06																	
Actividad 7	22/06	06/07																	

Recursos

Estimación de los recursos y especificación de las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas.

Actividades	Recursos humanos y función	Recursos materiales/ técnicos	De contenido	Económicos
Actividad 1	Directora: informar sobre la convocatoria	1 PC 1 Fotocopiadora	Nota informativa	Fotocopias
Actividad 2	Profesores, preceptores, padres y alumnos: elegir los representantes	1 Sala de reuniones 1 Impresora	Acta firmada	Planillas
Actividad 3	Integrantes del CEC: reunión informativa	1 Sala de reuniones 1 Cuaderno de Actas	Acta firmada	Cuaderno de Actas
Actividad 4	Integrantes del CEC: elaborar el estatuto	1 Sala de reuniones 1 PC	Documentos Estatuto Acta firmada	Fotocopias
Actividad 5	Integrantes del CEC: planificar el taller Docentes: participar del taller	1 Sala de reuniones 1 Biblioteca	Acta firmada Bibliografía	Fotocopias
Actividad 6	Integrantes del CEC: planificar la jornada Profesores y estudiantes: participar de la jornada	1 Sala de reuniones 1 Biblioteca 1 Sala de cada curso	Documentos Libros Acta firmada	Fotocopias Afiches
Actividad 7	Integrantes del CEC: planificar la charla Profesionales, profesores y alumnos: participar de la charla	1 Sala de reuniones 1 Patio de formación 1 PC 1 Proyector 1 Micrófono	Documentos Acta firmada Producciones audiovisuales	Invitaciones

Presupuesto

Las actividades planteadas en la propuesta de intervención que hemos elaborado tienen un costo menor ya que la institución educativa cuenta con la estructura edilicia correspondiente: sala de reuniones, sala de informática, sala de auditoría, biblioteca. Además, cuenta con recursos técnicos como PC, proyector, micrófono. Solo en algunas actividades se necesitan fotocopias, planillas, cuaderno de actas, afiches, con un costo estimativo de \$7.960.

El gasto será solventado por la institución con un gasto a convenir en cada actividad.

Actividades	Recursos humanos	Tiempo	Recursos económicos	Valor Unitario	Valor por Cantidad
Actividad 1	Directora	1 hora	Fotocopias (40)	\$5	\$200
Actividad 2	Profesores Preceptores Padres y alumnos	30 minutos	Fotocopias (6)	\$5	\$30
Actividad 3	Integrantes del CEC	1 hora	Cuaderno de Acta	\$300	\$300
Actividad 4	Integrantes del CEC	3 horas	Fotocopias (620)	\$	\$3.100
Actividad 5	Integrantes del CEC Docentes	1 hora 2 horas	Fotocopias (30)	\$5	\$150
Actividad 6	Integrantes del CEC Docentes Estudiantes	1 hora 2 horas	Fotocopias (60) Afiches (15)	\$5 \$15	\$300 \$225
Actividad 7	Integrantes del CEC Profesionales Docentes Estudiantes	1 hora 1 hora	Invitaciones (5)	\$5	\$25

Evaluación

La evaluación relacionada con la implementación de la propuesta será a través de registro de observaciones en las diferentes actividades programadas, ajustes y cambios, trabajo reflexivo sobre lo elaborado por profesores y estudiantes en el taller docente y jornada de convivencia, descripción de casos problemas de convivencia, observación cualitativa, informe sobre resolución de situaciones áulicas, intercambio y evaluación con la comunidad educativa, análisis de logros y dificultades del Consejo Escolar de Convivencia.

En la convocatoria la directora evaluará la participación de la comunidad educativa en los espacios que convoca la institución escolar a través de la elección de los integrantes del Consejo Escolar de Convivencia.

La conformación e implementación del Consejo Escolar de Convivencia se evaluará a través de la participación, responsabilidad, tiempo y cumplimiento de los representantes en las actividades propuestas a través de las reuniones. Si los encuentros son dinámicos, permiten la circulación de la palabra y la escucha real de todos sus integrantes.

En el taller institucional con los docentes se evaluará a través del debate con qué recursos cuentan para resolver, intervenir y mejorar el buen clima escolar.

En la jornada de convivencia con los estudiantes se evaluarán los conflictos, tensiones, situaciones de violencia y las resoluciones pacíficas de los conflictos a través del diálogo.

En la charla sobre las redes sociales se evaluará la concientización de los estudiantes sobre esta problemática a través de la puesta en común.

En la institución escolar la directora y docentes evaluarán las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad y la resolución pacífica de los conflictos, si predominan climas de respeto e inclusión de la diversidad, instalándose la escucha mutua. Si se respetan los acuerdos escolares de convivencia a través de la observación del cuaderno de comunicados de los alumnos para ver cuáles son los incumplimientos y sanciones de los estudiantes. Si ha mejorado el clima escolar en las aulas a través de las relaciones entre profesor y alumno: si los docentes utilizan métodos más participativos, basados en el aprendizaje cooperativo, para motivar al alumnado y reducir las conductas disruptivas en el aula. Las relaciones entre estudiantes: si ha mejorado las habilidades sociales y personales para la convivencia escolar.

Al finalizar el ciclo lectivo 2020 se realizarán encuestas a las familias, profesores y alumnos, que una vez analizadas servirán para revisar y mejorar las actuaciones del Consejo Escolar de Convivencia. No obstante, al comienzo de cada año escolar, se realizará la elección de los integrantes del Consejo Escolar de Convivencia, se revisará el estatuto y se incorporará las propuestas de mejora recogidas en las entrevistas.

Resultados esperados

Los resultados esperados en base a la propuesta de intervención de elaborar un proyecto para reorganizar el Consejo Escolar de Convivencia pueden ser expresado como un incremento en el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a mejorar la convivencia escolar, la comunicación, la resolución no violenta de conflictos potenciando ambientes de convivencia pacíficos en la institución escolar y mayor participación de los actores escolares en las actividades desarrolladas.

Los beneficios esperados de la propuesta planteada se verán como ocasión de aprendizaje en la construcción de las relaciones de los actores escolares y un motor de cambio para la participación democrática en la institución educativa.

Conclusión

La institución educativa es un espacio privilegiado para la educación en la convivencia escolar ya que, la convivencia se ejerce de manera activa a través de la relación con los distintos actores escolares. En la institución escolar se aprende a comunicar los sentimientos y las emociones, a cooperar o dejar de hacerlo, donde se practica la solidaridad y la responsabilidad ciudadana y donde también se construyen las normas que intervienen en la forma de resolver los problemas que la propia convivencia genera.

La convivencia positiva requiere de la elaboración de normas claras y consensuadas con toda la Comunidad Educativa. En este sentido elaboramos el proyecto del Consejo Escolar de Convivencia, que sirve de marco para la reflexión sobre la convivencia de la Unidad Educativa Maryland, siendo capaz de retroalimentarse de las aportaciones de todos los integrantes de la Comunidad Escolar.

Teniendo en cuenta la línea temática sobre los Consejos Escolares de Convivencia entendemos que este plan de intervención cuenta con ciertas fortalezas:

- ✓ Crea espacios para que los actores escolares puedan expresar sus quejas y necesidades. Los distintos actores expresan un compromiso claro con el Proyecto.
- ✓ Busca soluciones creativas a los problemas que se presentan.
- ✓ Comparte espacios para pensar y hacer con otros.
- ✓ Construye alternativas de comunicación y colaboración.
- ✓ Mejora la disciplina, la afectividad y el buen trato, ya que ponen en el centro de su accionar el bienestar emocional de los estudiantes, y la importancia de una relación nutritiva entre todos los actores.

- ✓ Existe una valoración por la autorregulación y autodisciplina de los estudiantes, de modo que, como parte de la gestión del clima, se confía en la responsabilidad individual y colectiva de los estudiantes para enfrentar las situaciones de conflicto.
- ✓ Gestiona la convivencia en el marco de un proceso formativo, mediante prácticas de diálogo y reflexión, y la promoción del análisis y la comprensión de las normas.
- ✓ Procura que tanto el equipo docente como los estudiantes, y también las familias, participen en la definición de las normas, las conozcan, se apropien de sus principios orientadores y estén al tanto de los procedimientos asociados y de las consecuencias de una transgresión.

El plan de intervención cuenta con ciertos límites:

- ✓ Requiere de un trabajo compartido para elaborarlo y sostenerlo en su aplicación.
- ✓ Demanda tiempo para su diseño, para su aplicación, para pruebas y adecuaciones.
- ✓ Se construye día a día, es decir, que siempre está a prueba y nunca está terminado.

Los posibles riesgos:

Es conveniente tener en cuenta que, aun tomando todos los recaudos, y considerando que participen los distintos actores institucionales en la construcción e implementación del Consejo Escolar de convivencia, las singularidades de cada uno de los sujetos estarán presentes a través de las opiniones, las creencias, las dudas personales, entremezclados con emociones y sentimientos; esto en parte favorece y en parte entorpece el desarrollo de las actividades y acciones previstas. Pero solamente de esta manera, con marchas y contramarchas, con avances y retrocesos, con entusiasmo y desaliento se puede construir un Consejo Escolar de convivencia, trabajar así posibilita la participación; implica esfuerzo y

desgaste de los actores intervinientes, que se ponen de manifiesto en el compromiso de cada uno en particular y del colectivo institucional.

Recomendaciones:

Al planificar las distintas acciones tener en cuenta que al llevarlas a la práctica podrán surgir variaciones, modificaciones, omisiones y alteraciones. Algunas imprevistas otras acordadas. Por eso es conveniente y necesario disponer de un tiempo para el seguimiento y la evaluación del desarrollo, que permita hacer las adecuaciones necesarias a las propuestas originales.

Lo expresado anteriormente implica que uno solo, directivo, docente o alumno no puede proponerse por sí solo asumir esta tarea, que es eminentemente participativa y abarcadora de todos o la mayor cantidad posible de los actores de la institución educativa.

Referencias

(s.f.).

26.206, Ley. (14 de 12 de 2006). Ley 26.206 de Educación Nacional. art. 29.

Delors. (1996). *Encierra un tesoro*.

Fierro, H. (2014). Convivencia inclusiva y democrática. *Sinergia Revista Electrónica de Educación*, 40.

IIDH. (2011). Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos.

ONU. (2000). *Manifiesto 2000*.

Poma, D. B. (s.f). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 49.

UNESCO. (1969). UNESCO., (pág. 17).

UNESCO. (2008). *Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz*. Ginebra.

UNICEF. (2011).

IIDH (2011). *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países* [artículo en línea].

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Calidad e Igualdad Educativa. (2011). Acuerdos Escolares de Convivencia.

Ministerio de Educación de la Nación. (2011). Normas de Convivencia. Renovación sobre el acuerdo normativo sobre convivencia escolar.